OTRAS DISPOSICIONES

AGENCIA VASCA DEL AGUA

5451

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2023, del Director General de la Agencia Vasca del Agua, por la que se resuelve el trámite de información pública y se aprueba definitivamente el «Proyecto contra inundaciones del río Cadagua a su paso por Aranguren en el municipio de Zalla (Bizkaia)» y su estudio de impacto ambiental.

Mediante Resolución del Director General de la Agencia Vasca del Agua, de 12 de enero de 2023, se procedió a la aprobación inicial del Proyecto contra inundaciones del río Cadagua a su paso por Aranguren en el municipio de Zalla (Bizkaia), así como su Estudio de Impacto Ambiental, y se sometió a información pública.

Dicha resolución fue publicada en el Boletín Oficial del País Vasco el 25 de enero de 2023. Terminado el periodo de información pública se han presentado catorce alegaciones.

Se han recibido seis respuestas a las consultas realizadas a las administraciones afectadas de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. Se ha dado respuesta a todas ellas desde la Agencia Vasca del Agua y se han realizado pequeñas modificaciones en el proyecto, en la solución a la permeabilidad del azud, ligera corrección del trazado del cauce de avenidas de Oreña y correcciones en el estudio de impacto ambiental.

Mediante Resolución de 22 de noviembre de 2023 el Director de Calidad Ambiental y Economía Circular formula favorablemente la Declaración de Impacto Ambiental del citado proyecto.

Asimismo, el proyecto ha sido supervisado e informado, acreditándose que es correcto técnicamente y que cumple con lo establecido en la normativa específica en la materia y con lo dispuesto en el artículo 234 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y demás disposiciones legales vigentes.

En virtud de la delegación de funciones conferida por el Consejo de Administración de la Agencia en su sesión de 29 de junio de 2010, adoptada en aplicación de lo previsto en el artículo 13.f) de la Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas, en relación con el 15.m) de la misma Ley y el 7.2.ñ) de los Estatutos de la Agencia, le corresponde al director general la aprobación del presente proyecto.

En base a lo expuesto procede resolver el trámite de información pública del proyecto, así como aprobarlo definitivamente.

Por ello, vistas las disposiciones citadas, y las demás concordantes y de general aplicación,

RESUELVO:

Primero.– Resolver el trámite de información pública del Proyecto contra inundaciones del río Cadagua a su paso por Aranguren en el municipio de Zalla (Bizkaia), así como su Estudio de Impacto Ambiental.

Segundo.– Aprobar definitivamente el Proyecto de defensa contra inundaciones del río Cadagua a su paso por Aranguren en el municipio de Zalla (Bizkaia), por un presupuesto de ejecución

por contrata que asciende a la cantidad de dieciocho millones ciento sesenta y ocho mil setecientos setenta y siete euros con noventa y nueve céntimos (18.168.777,99), IVA incluido.

Tercero.– Que por técnicos de la Agencia Vasca del Agua se proceda a efectuar el replanteo de la obra, en el que se comprobará la realidad geométrica de la misma, y la de cuantos supuestos figuran en el proyecto aprobado y sean básicos para el contrato a celebrar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas, contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación de esta Resolución.

En Vitoria-Gasteiz, a 27 de noviembre de 2023.

El Director General de la Agencia Vasca del Agua,
ANTONIO AIZ SALAZAR.